



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E166-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras: AA-060GYR01-E166-2022  
 No. de Pedido: D2P0477  
 Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CDA. RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOXCHIMILCO 16010

Fecha de entrega: 27/05/2022

R.F.C. DED-140410-N31 No. Proveedor: 00150748  
 Unidad solicitante: ALMAGEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:

Circ: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000045100000	ETANERCEPT. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG. ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS.	15	ENV	3,109.72	46,645.80

Marca: ENBREL  
 Procedencia: BELGICA

Tipo Presen: JGO  
 Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 46,645.80  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 46,645.80  
 (cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 80/100 M.N.)

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN  
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Numero de Sesión:	bajo el Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/IAA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0477
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresion 18/05/2022

**Proveedor: DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V.**      **No Requisición: PAC**

**Dirección: CDA. RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOCHIMILCO**      **Fecha de entrega: 27/05/2022**

**R.F.C. DED-140410-N31**      **No. Proveedor : 00150748**      **Partida presupuestal : 0301**      **21053001**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**      **Clasificación presupuestal :**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**      **Circ. 33**      **Loc. 80**      **lím. 01**      **T.S. 15**      **E. 0**      **U. 90**      **P. 0**

**CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS.**  
**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa iniciada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Comandancia de Control en Abasco, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la dermatología, procediéndose en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al resultado en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El PROVEEDOR, socio y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultado del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parafíneo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), por lo que, de acuerdo al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada, vigente y positiva emitida por el SAT en la que manifiesta que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFOVAVUT, y su Comand de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último, "EL PROVEEDOR" explica su situación por recursos derivados del Pedido contra los aduados que en su caso llevar a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empresa, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que corres a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo permitan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000071605-2022.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 18 al 27 de Mayo de 2022 (En total 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el aparato de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

2.1 El PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al declarar dichos datos o en el estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá realizar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIG el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido: **C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante: **C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**      Area Contratante: **C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTO Y CONT. SERVICIOS**      **JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TOOAD ESTATAL YUCATAN**

Area Requeriente: **C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**Número Acuerdo:**  
**Número de Sesión:**  
**Fecha de Acuerdo:**  
**Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022**  
**Núm. Dictamen Presup. S/N**

**No. de Evento: AA-E166-2022**  
**bajo el Fracc V art. 41**  
**No. Compraneta: AA-050GYR011-E166-2022**  
**No. de Pedido: D2P0477**  
**Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022**

**Proveedor: DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V.**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: CDA. RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOCHIMILCO 16010**

**Fecha de entrega: 27/05/2022**

**R.F.C. DED -140410-N31 No. Proveedor: 00160748**

**Partida presupuestal: 0301 21053001**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Clasificación presupuestal:**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforma a otras disposiciones no necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido quedará dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que mencionan dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su calidad y riesgo de los bienes y/o perfidos que por insubsistencia o negligencia de su parte, llegue a cesarse el suministro y/o a la entrega. El Instituto, sólo aceptará los bienes reemplazados por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gases que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa modificación de "EL PROVEEDOR".

**CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para regular la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al personal que realizará la entrega de los bienes, acompañado de los siguientes documentos en caso de requerirlos: copia del registro serieno y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio Yucatán en donde, de ser el caso, se señalen los resultados en el original de la remisión.
- 3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad de unidades, presentándose en el lugar indicado en el presente en las mismas condiciones en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o incumplimiento al respecto. Liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realigne 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el vicio de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna.
- 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o rescisión con adeudos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción de la solicitud.
- En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calificar y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREMIUM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de modificaciones a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente
- 3.7 En caso que algún proveedor califique, presente, calificado o descalificado dentro a lo solicitado en la solicitud de cancelación y el área técnica lo aprueba en dictamen técnico por no dablestar, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

**CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del Área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de investigación, verificación del cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Mejoramiento de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Mejoramiento de Servicios del Sector Público.

Administrador del Pedido <b>C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO</b>	Area Contratante <b>C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA</b>	Area Requiriente <b>C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA</b>
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Jefe Contratante <b>C. JUAN FRANCISCO BARRERA GARCIA</b>	Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto <b>C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA</b>
Jefe del Depto. de Adq. Bienes y Gont. Servicios	Jefe de Servicios Administrativos <b>DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO</b>	Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto <b>C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0477
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

**Proveedor: DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V.** No Requisición: PAC

**Dirección: CDA, RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOCHIMILCO** Fecha de entrega: 27/05/2022

**R.F.C. DED-140410-N31** No. Proveedor: 00160748 Partida presupuestal: 0301 21053001

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN** Clasificación presupuestal:

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.** CIRC. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

**CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.**

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir las mismas actividades y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido será por transferencia bancaria, de conformidad con el procedimiento para la recepción, quita y aprobación de documentos presentados para Trámite de Pago y/o Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Pjra, sin que este rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Areas de Trámite de Emisión de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 499 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 98 22 59 58 Ext. 61126, así como presentar las copias del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 000/100 M.N.)

5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 000/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con habilitaciones en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social Vigente y positiva, en caso de no contar con habilitaciones no cuenta con habilitaciones inscritas en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, presentará la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social Vigente y positiva del particular subcontratado, y el emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opción.

**CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y perjuicios que la pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" mantendrá en su propiedad bajo protesta de decir verdad, no encontrará en ninguno de los expedientes de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este Instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLANOS**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
**C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente  
**C. RICARDO RAMÓN ROJAS BAUTISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra: AA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0477
Num. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: **DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V.**  
 Dirección: **CDA. RINCON DE LAS DALLAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOCHIMILCO 16010**  
 R.F.C. DED -140410-N31 No. Proveedor: 00160748  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATÁN**  
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**  
 CIRC. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 27/05/2022  
 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:

<p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.</p>		OBSERVACIONES
<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE          SEBASTIAN ESCOBAR GARCIA</p>		
<p>CARGO          PROVEEDOR LEGAL</p>		
<p>FIRMA DE CONFORMIDAD          [Firma]</p>		
<p>TELEFONO(S)          [Redacted]</p>		
<p>FECHA          18 05 22</p>		
<p>EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA          127,074</p>		

Se reser. Número Telefónico por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTELLANOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante  
 G. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATÁN  
 Área Requiriente  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y GTR. DEL ABASTO